



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS PARA PRESTAR ASISTENCIA ODONTOLÓGICA INMEDIATA A LOS AFECTADOS POR LAS CLÍNICAS IDENTAL, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0305]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 24 de septiembre de 2018, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0305, relativa a convenio de colaboración con el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos para prestar asistencia odontológica inmediata a los afectados por las clínicas iDental, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 402, correspondiente al día 10 de septiembre de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0305]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que:

1. Lleve a cabo un convenio de colaboración entre la Consejería de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social, la Consejería de Sanidad y el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Cantabria para que se preste asistencia odontológica y/o estomatológica inmediata a los afectados con daños bucodentales, o con tratamientos paralizados que puedan causar daños o empeorar la salud de los pacientes, considerando las prestaciones sanitarias incluidas dentro de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

2. Arbitre una oficina multidisciplinar de atención al perjudicado de iDental, en la que:

a) Se asesore a las personas perjudicadas sobre sus derechos y vías legales de reclamación en atención a cada caso y la documentación que obre en su poder.

b) Se colabore en la negociación con las entidades bancarias con las que las personas afectadas tenían crédito al consumo que no tienen la calificación de créditos vinculados, para que suspendan el cobro de los recibos.

3. A través de los cauces legalmente previstos, solicite al Consejo General del Poder Judicial, jueces de refuerzo para el Juzgado de Instrucción que ha venido tramitando las diferentes denuncias de los afectados. En su defecto, y si el volumen de trabajo lo hiciera necesario, se plantee la puesta en marcha de un Juzgado especializado de refuerzo con el fin de atender a este caso.

4. Trasladar al próximo Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud este problema a fin de que se mejoren los procedimientos de acreditación y supervisión de centros sanitarios, así como de la publicidad sanitaria que se emita desde ellos."